REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-**2022-00419**-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

(I) Corregir el numeral 1 del acápite de PRETENSIONES en el sentido de indicar de manera correcta la fecha de diligenciamiento del título valor, ello de conformidad con su literalidad, ya que una vez revisado no concuerda con la descrita.

(II) Corregir dentro del texto de la demanda el número del pagaré objeto de la presente acción ejecutiva, ello en virtud que el relacionado en las pretensiones, hechos, pruebas y anexos de la misma, no es el mismo que se anuncia, lo anterior a fin que el mismo se individualice y no se confunda con otro.

(III) Indicar bajo la gravedad del juramento en poder de quien se encuentra el original del título valor pagare objeto de esta acción, al igual que los demás documentos relevantes de la demanda, y quien custodia de los mismos a partir de la fecha de su presentación.

(IV) Corregir el acápite de PRUEBAS Y ANEXOS en el sentido de indicar que los documentos fueron allegados en copia digital y no en original como allí se anunció.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1]**,**
CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 129 del 10 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f048f35bc4c0d7ecffcc05ad086e84af593c435be99c12c70331092482494d01**

Documento generado en 09/08/2022 10:31:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica